Ejecutivo 2019-00305-00

<u>INFORME SECRETARIAL:</u> Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, el suscrito secretario, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía 2019-00305-00

 Agencias en Derecho
 \$ 640.000

 Gastos de Notificación
 \$ 36.400

 Gastos de Registro
 \$ 37.500

 TOTAL:

 \$ 713.900

S O N: SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$713.900). Bucaramanga, 1 9 FEB 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa Secretario

JUZGÁDO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 1 9 FEB 2021

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la demandante, teniendo en cuenta el numeral cuarto del proveído de fecha 10 de febrero del 2021, ya que esté Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

De igual forma, se ordena requerir a las partes, es decir, demandante y/o demandado, para que en forma inmediata presenten la liquidación del crédito, en los términos del punto tercero del auto mencionada anteriormente.

Notifiquese,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. Oly hoy,

2 2 FEB 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO